



Universidad del
Rosario

370 Años
*Formando proyectos de vida
al servicio del país*

20
24





RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

20
24



Universidad del
Rosario

Gestión
Humana

Coordinación
Seguridad y Salud en el Trabajo

370 Años
Formando proyectos de
vida al servicio del país

Contenido

Saludo del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	4
Rendición de cuentas del Sistema del Seguridad y Salud en el Trabajo.....	4
1.Objetivos, metas y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).....	5
2.Ejecución del plan de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).....	7
3.Recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).....	8
4.Necesidades globales en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.....	9
5.Cambios requeridos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).....	10
6.Medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección.....	11
7.Indicadores y auditorías al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).....	11
7.1Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).....	11
7.2Auditorias al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).....	18
8.Medidas de prevención y control de peligros y riesgos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).....	20
9.Información sobre los resultados y desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).....	29
10.Mejoramiento en la identificación de peligros y del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).....	29
11.Participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).....	29
12.Cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).....	30
13.Acciones que permiten la mejora continua en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en la universidad.....	31
14.Inspecciones sistemáticas a puestos de trabajo, maquinas, equipos en general en la universidad.....	32
15.Vigilancia a las condiciones ambientales de los puestos de trabajo universidad.....	33
16.Vigilancia a las condiciones de salud de los trabajadores de la universidad.....	34
17.Identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos en la Universidad del Rosario.....	35
18.Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la Universidad del Rosario.....	36
19.Ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo en la Universidad del Rosario.....	36
20.Perdidas y daños por incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades y ausentismo laborales por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo en la Universidad del Rosario.....	37
21.Programa de rehabilitación de la salud de los trabajadores en la Universidad del Rosario.....	37

Saludo del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Apreciada comunidad Rosarista de la Universidad del Rosario:

La Universidad del Rosario, bajo la dirección de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, informa que, desde el mes de octubre del año 2023, traslado a sus trabajadores y estudiantes a la ARL AXA Colpatria, una aseguradora líder a nivel mundial con 57 años de experiencia en el mercado colombiano.

De la mano de la nueva ARL, estamos está trabajando en un campus seguro, sostenible y saludable, con el fin de prevenir, proteger y atender incidentes de salud ocurridos dentro de la institución y durante el desarrollo de las funciones laborales de colaboradores, contratistas y estudiantes practicantes Rosaristas a través de diversos recursos y herramientas, que serán de valor agregado para la Universidad, queremos brindar la mejor experiencia de bienestar a nuestro capital más valioso en la institución: las personas.

Rendición de cuentas del Sistema del Seguridad y Salud en el Trabajo

La Universidad del Rosario en cabeza de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y en cumplimiento a lo definido por el artículo 2.2.4.6.31 del Decreto 1072 del 2015 y el numeral 55 del artículo 16 de la Resolución 0312 del 2019, informa a toda la comunidad Rosarista la revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) precedía por la alta dirección con el fin de determinar en qué medida se cumple como con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo, controlan los riesgos en la universidad y el grado de cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con los requerimientos y la normatividad legal vigente en el año 2024.

A continuación, se detalla cada parámetro a informar y los resultados obtenidos que demuestran el compromiso de la Universidad en trabajar en un campus seguro, sostenible y saludable, con el fin de prevenir, proteger y atender incidentes de salud ocurridos dentro de la institución y durante el desarrollo de las funciones laborales de colaboradores y estudiantes practicantes Rosaristas:

1. Objetivos, metas y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)



la Universidad del Rosario cuenta con una política de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo que expresa las acciones para promover y proteger la salud de los trabajadores, con el propósito de prevenir las lesiones o enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, cuyo resultado contribuye a mejorar las condiciones del ambiente laboral y propender por el bienestar integral de la comunidad Rosarista que comprende empleados, profesores, estudiantes, contratistas y visitantes.

Para dar cumplimiento a lo anterior se definen objetivos que nos permiten establecer los resultados a esperar en el desarrollo y grado de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores y estudiantes amparados por el SGRL mediante la mejora continua del SG-SST en la Universidad. Metas a lograr en 2024:

- a. Disminuir la ocurrencia de accidentes de trabajo ocurridos por agentes biológicos o químicos en un 5%, con respecto a los ocurridos en el 2023 (54 AT 5% equivale a 3 AT)
- b. Disminuir la ocurrencia de accidentes de trabajo ocurridos por caídas a nivel en un 7% (20), con respecto a los ocurridos en el 2023.

- c. Cubrir el 40% de funcionarios y profesores en las actividades planeadas en el proyecto de Calidad de vida integral de la Universidad del Rosario durante el año 2023.
- d. Implementar estrategia de cortopunzantes en el 40% de las practicas clínicas realizadas en el laboratorio de simulación.
- e. Disminuir el número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el año por enfermedades osteomusculares que se encuentren incluidos en el SVE DME en un 5% con respecto al año 2023.

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos para establecer los respectivos controles. Metas a lograr 2024:

- a. Generar el presupuesto de inversión estimado de acuerdo con el diagnóstico de señalización e iluminación de emergencias en el 100% de las sedes tomadas como muestras.
- b. Generar una propuesta de inversión para la eliminación o control del riesgo contra caídas en alturas del 100% de las sedes tomadas como muestra.
- c. Establecer acciones estrategias frente la ocurrencia de accidentes por peligros mecánicos (maquinas, equipos, herramientas) en miembros superiores e inferiores en la Universidad el Rosario para la reducción de la accidentalidad del 50% con respecto a la vigencia anterior
- d. Cobertura del 65% de los trabajadores sintomáticos incluidos en el SVE DME por medio del seguimiento e intervención (inspección de puesto de trabajo, educación y encuesta de morbilidad sentida).

Cumplir la normativa nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales. Metas a lograr 2024:

- a. Cubrir el 80% de la población (sospechosos y confirmados) del PVE-Cuidadosa-mente con el servicio de orientación psicosocial durante el año 2024
- b. Definir acciones estratégicas frente a los factores de exposición por peligros eléctricos de las partes interesadas de la Universidad el Rosario manteniendo la accidentalidad en cero.
- c. Mantener la misma accidentalidad de eventos por sustancias químicas con respecto al año 2023.

- d. Cumplir con el 90% de las inspecciones programadas al sistema de Gestión de SST de los contratistas.

2. Ejecución del plan de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo diseña el plan de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) teniendo en cuenta los factores de riesgo prioritarios, desplegando en un cronograma las diferentes actividades del SG-SST, contando con los recursos necesarios para su desarrollo y efectuando la medición de los respectivos indicadores para evaluar sus resultados. Todas las actividades se dividen por líneas de valor según nuestro proyecto de Calidad de vida Integral.



- Intervención sobre las Condiciones de Salud o Medicina preventiva y del trabajo



- Intervención sobre las Condiciones de Trabajo en Higiene y Seguridad industrial



- Indicadores de cumplimiento:
 - Para el año 2024, Se ha venido ejecutando el Plan de Trabajo en un 62%.
 - La ejecución Presupuestal va en un 52%.
 - El avance de cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo ve en 84% y los proyectos designados en un 69%.

[Ver cronograma plan de trabajo 2024](#)

3. Recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)



Para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del año 2024, se asignaron los siguientes recursos:

Talento Humano:

- Ingeniero Industrial especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Enfermera especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Profesional en Salud Ocupacional.
- Equipo de asesores de la ARL.
- Equipo de asesores Corredor de Seguros.
- IPS en servicios médicos en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Integrantes del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Integrantes del Comité de Convivencia Laboral
- Brigadistas de Emergencias

Tecnológicos y físicos:

- Espacios de trabajo.
- Microsoft Office 365.
- Software complementario de apoyo.
- Recursos de Emergencias.

Financieros:

Presupuesto* / Año	2022	2023	2024
Urosario	\$204.072	\$99.554	\$91.478
AON Risk	\$42.261	\$54.901	\$59.886
AXA Colpatría	\$756.100	\$860.125	\$938.225

* Cifras en millones de pesos.

4. Necesidades globales en materia de Seguridad y Salud en el trabajo

1. Aplicación de la batería de riesgo psicosocial, para la identificación de los factores de riesgo.
2. Potencializar estrategia de sensibilización en el laboratorio de simulación para la observación práctica cortopunzantes.
3. Exigencia en la aplicabilidad de la Guía de Supervisor del Contrato y aprobación del Manual de Contratistas.
4. Obligatoriedad de Contratistas y Concesiones sobre la importancia de las inspecciones de SST.
5. Mayor disposición de la planta de personal y estudiantes en espacios de intervención.
6. Empoderamiento de los jefes frente a las responsabilidades de SST.
7. Contracción organizacional vs posible afectación a la salud.
8. Atención de emergencias en la EEJCM.
9. Involucrar en la gestión del cambio a SST.
10. Aprobación Política SGSST.
11. Indicador de rendición de cuentas de los trabajadores en la medición del desempeño.

Recomendaciones para la implementación:

1. Contar con la aprobación por parte de alta dirección para diseñar las estrategias de intervención.
2. Apalancar la estrategia mediante la planificación a lo largo del semestre de las actividades en el laboratorio para hacer la evaluación de comportamiento.
3. Apalancar con la Dirección Jurídica y la Jefatura de Compras la aplicabilidad de la guía a partir de la concientización del riesgo evitando así su materialización.
4. Concienciar a contratistas mediante la inducción sobre su responsabilidad compartida en materia de SST.

5. Reconocimiento del autocuidado como valor intrínseco de vida para apalancar la gestión del riesgo.
6. Plantear un Comité de Ayuda Mutua con la vereda y el hospital de influencia para la respuesta oportuna a emergencias.
7. SST como referente y asesor para la toma de decisiones encaminadas a crear y conservar espacios de trabajo seguros, sostenibles y saludables-
8. Indicador de rendición de cuentas de los trabajadores en la medición del desempeño.

5. Cambios requeridos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)



La alta dirección de la Universidad del Rosario determino que la política de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo debe continuar para lograr y mejorar las acciones que se promueven y protegen la salud de los trabajadores; esto permitirá que la prevención de las lesiones o enfermedades causadas por las condiciones de trabajo se seguirá trabajando en la mejora continua de las condiciones del ambiente laboral para un bienestar integral de la comunidad Rosarista que comprende empleados, profesores, estudiantes, contratistas y visitantes.

6. Medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección

En cumplimiento al seguimiento de las acciones de mejora para fortalecer la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la alta dirección determinará aquellas medidas que contribuirán a la mejora continua y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); estas medidas serán incluidas en el plan de acción para la vigencia 2025.

7. Indicadores y auditorías al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

7.1 Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con relación a los indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la universidad dispone del registro y seguimiento a los indicadores mediante los cuales se evalúan para el año 2024:

- Frecuencia de accidentalidad integral
- Frecuencia de accidentalidad por peligros biológicos
- Frecuencia de accidentalidad por peligros biomecánicos
- Frecuencia de accidentalidad por peligros locativos
- Frecuencia de accidentalidad por peligros mecánicos
- Severidad de accidentalidad integral
- Severidad de accidentalidad por peligros biológicos
- Severidad de accidentalidad por peligros biomecánicos
- Severidad de accidentalidad por peligros locativos
- Severidad de accidentalidad por peligros mecánicos
- Proporción de accidentes de trabajo mortales
- Prevalencia de la enfermedad laboral
- Incidencia de la enfermedad laboral
- Ausentismo por causa médica



El indicador de frecuencia de accidentalidad integral evalúa el número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el año; Su fórmula de medición es igual a:

*(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el año / Número de afiliados a ARL en el año) * 100*

Número de accidentes de trabajo enero-julio 2024	Promedios afiliados a ARL del 2024	Frecuencia	Porcentaje
57	6339	0,89	0,89%

Como resultado se reporta que por cada cien (100) trabajadores y estudiantes afiliados a la ARL en el periodo enero-julio 2024, se han presentaron 0,89 accidentes de trabajo.



El indicador de frecuencia de accidentalidad por peligros biológicos, biomecánicos, locativos y mecánicos, evalúan el número de veces que ocurre accidentes de trabajo en el año por estos peligros; Su fórmula de medición es igual a:

*(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el año por cada peligro/ Número de afiliados a ARL en el año) * 100*

Peligros	Número de accidentes de trabajo por peligros enero-julio 2024	Promedio de afiliados a ARL en el año	Frecuencia	Porcentaje
Biológicos	38	6339	0,59	0,5%
Biomecánicos	5		0,07	0,07%
Locativos	8		0,12	0,12%
Mecánicos	6		0,09	0,09%

Como resultado se reporta que por cada cien (100) trabajadores y estudiantes afiliados a la ARL en el periodo enero-julio 2024, se presentaron 0,5 accidentes de trabajo por peligros biológicos, 0,07 accidentes de trabajo por peligros biomecánicos, 0,12 accidentes de trabajo por peligros locativos y 0,09 accidentes de trabajo por peligros mecánicos.



El indicador de severidad de accidentalidad integral evalúa el número de días perdidos por accidentes de trabajo en el año; Su fórmula de medición es igual a:

*(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el año + número de días cargados en el año / Número de afiliados a ARL en el año) * 100*

Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el año + número de días cargados enero-julio 2024	Promedio afiliados a ARL del 2024	Severidad	Porcentaje
58	6339	0,91	0,91%

Como resultado se reporta que por cada cien (100) trabajadores y estudiantes afiliados a ARL en el periodo enero-julio 2024, se perdieron 0,91 días por accidentes de trabajo en el año.



El indicador de severidad de accidentalidad por peligros biológicos, biomecánicos, locativos y mecánicos evalúa el número de días perdidos por accidentes de trabajo en el año por estos peligros; Su fórmula de medición es igual a:

*(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo por cada peligro en el año + número de días cargados en el año/ Número de afiliados a ARL en el año) * 100*

Peligros	Número de días de incapacidad por accidente de trabajo por cada peligro enero-julio 2024	Promedio afiliados a ARL en el año	Frecuencia	Porcentaje
Biológicos	2	6339	0,03	0,03%
Biomecánicos	12		0,18	0,18%
Locativos	8		0,12	0,12%
Mecánicos	37		0,58	0,58%

Como resultado se reporta que por cada cien (100) trabajadores y estudiantes afiliados a ARL en el periodo enero-julio 2024, se perdieron 0,03 días por accidentes de trabajo por peligros biológicos, 0,18 días por peligros biomecánicos, 0,12 días por peligros locativos y 0,58 días por peligros mecánicos.



El indicador de proporción de accidentes de trabajo mortales evalúa número de accidentes de trabajo mortales en el año; Su fórmula de medición es igual a:

*(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100*

Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en enero-julio 2024	Total de accidentes de trabajo enero-julio 2024	Mortalidad	Porcentaje
0	57	0	0%

Como resultado se reporta que en la universidad no se han presentado accidentes de trabajo que hayan provocado la muerte de algún trabajador o estudiante afiliado en nuestra ARL en el año 2024.



El indicador de prevalencia de la enfermedad laboral evalúa el número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo; Su fórmula de medición es igual a:

(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el año / Promedio de afiliados a ARL en el año) * 100.000

Nota: La constante 100.000 para los indicadores de enfermedad laboral es la utilizada por la Organización Mundial de Salud para la estadística internacional, permitiendo comparación estandarizada.

Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en enero-julio 2024	Promedio de afiliados a ARL en enero-julio 2024	Prevalencia	Porcentaje
177	6339	2,79	27,92%

Como resultado se reporta que por cada 100.000 afiliados a ARL existen 2,79 casos de enfermedad laboral en el periodo en enero-julio 2024; lo anterior es teniendo en cuenta el incremento se debe a los casos COVID de años anteriores, estos han disminuido y se han presentado casos a nivel osteomuscular lo que es necesario continuar y fortalecer estrategias de prevención en los dos peligros existentes generadores de enfermedad laboral.



El indicador de incidencia de la enfermedad laboral evalúa el número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo; Su fórmula de medición es igual a:

(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el año / Promedio de afiliados a ARL en el año) * 100.000

Número de casos nuevos de enfermedad laboral en enero-julio 2024	Promedio de afiliados a ARL en enero-julio 2024	Incidencia	Porcentaje
3	6339	0,47	47%

Como resultado se reporta que por cada 100.000 afiliados a ARL existen 45.81 casos de enfermedad laboral en el periodo en enero-julio 2024; lo que evidencia una reducción frente a periodos anteriores sin embargo es necesario continuar con las estrategias preventivas para disminuir la aparición de nuevas enfermedades.



El indicador de ausentismo por causa médica hace referencia a la evaluación de la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica; Su fórmula de medición es igual a:

*(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el año / Número de días de trabajo programados en el año) * 100*

Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común enero-julio 2024	Número de días de trabajo programados enero-julio 2024	Ausentismo	Porcentaje
1558	132	11,80	1180%

Como resultado se reporta que en el periodo de enero-julio del 2024, se perdió 1180% de los días programados de trabajo por la empresa por incapacidad medica de origen común y laboral.

Con el fin de prevenir el ausentismo laboral se propuso:

1. Implementar medidas de promoción y prevención en salud relacionados con la prevención del cáncer, principalmente aquellos más prevalente en Colombia y de acuerdo con el grupo etario predominante dentro de la población tanto en hombres y mujeres.
2. Continuar con la implementación del PVE para la prevención de DME, realizar los seguimientos a los casos respectivos con IPT y dar continuidad con las escuelas por segmento.
3. Continuar con campañas trasversales de fomento de estilos de vidas saludable.

7.2 Auditorias al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con el apoyo técnico de la Revisoría Fiscal **Baker Tilly**, en el mes de diciembre del año 2023, se realizó por parte de los auditores/revisores fiscales la ejecución del ciclo II de auditoría al sistema, que tendrá como base los lineamientos definidos por el Ministerio del Trabajo a través del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, donde se revisarán algunos estándares, aclarando que no es para proceso de certificación del SG SST. A continuación, se presentan los estándares evaluados, con el fin de obtener un diagnóstico de la aplicación del sistema:

- Asignación de responsabilidades en SST, con cumplimiento parcial.
- Asignación de recursos para el SGSST, con cumplimiento.
- Objetivos de SST, con cumplimiento.
- Plan Anual de Trabajo, con cumplimiento.
- Archivo y retención documental del SGSST, con cumplimiento.
- Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios, con cumplimiento, con cumplimiento.
- Gestión del cambio, con cumplimiento parcial, con cumplimiento.
- Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud, con cumplimiento, con cumplimiento.
- Perfiles de cargos, con cumplimiento, con cumplimiento.
- Custodia de las historias clínicas, sin evidencia de cumplimiento, con cumplimiento.
- Estilos de vida y entorno saludable, con cumplimiento.
- Servicios de higiene, con cumplimiento.
- Manejo de Residuos, con cumplimiento.

- Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores, con cumplimiento.
- Procedimientos e instructivos internos de SST, con cumplimiento.
- Revisión por la alta dirección, con cumplimiento parcial.
- Reporte de autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de trabajo y otros, con cumplimiento.

Como resultado de esta auditoria se establecieron las siguientes oportunidades de mejora que fueron incluidas en el plan de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del año 2024:

- Asignación de responsabilidades en SST: Las responsabilidades de los trabajadores en el SGSST deben ser asignadas, documentadas y comunicadas a todos los niveles de la organización.
- Gestión del cambio: Se debe realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de los cambios en las instalaciones y adoptar las medidas de prevención y control antes de su implementación, con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Custodia de las historias clínicas: Presentar el certificado o contrato vigente de la prestación del servicio de la IPS que custodia las historias clínicas ocupacionales.
- Revisión por la alta dirección: Contar con la revisión por la alta dirección según criterios definidos en el artículo 2.2.4.6.31 del Decreto 1072 de 2015.
- Se recomienda proponer actividades en el plan anual de trabajo, cuya realización no exceda el presupuesto asignado por la alta dirección.
- Se recomienda ejecutar las reuniones del COPASST según frecuencia establecida normativamente, y en caso de no ejecutarlas en el mes, realizar el registro de la fecha en que se ejecuta la reunión y dejar consignado el precedente.
- Actualizar el programa de reincorporación ocupacional, vigencia 2021; según los lineamientos definidos en la Resolución 3050 de 2022.

8. Medidas de prevención y control de peligros y riesgos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

La universidad del Rosario en cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adopta las siguientes medidas de prevención y control teniendo en cuenta un esquema de jerarquización para ellos:



- **Riesgos intervenidos: Biológicos**
 - **Programa de gestión Programa de vigilancia epidemiológica del riesgo biológico**
 - **Objetivo del programa:** Implementar el Programa de Vigilancia Epidemiológica que permita a la universidad del Rosario, contribuir al mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud de los trabajadores, comunidad en general y medio ambiente; a través del desarrollo de las políticas y lineamientos establecidos por los entes gubernamentales Promover el auto cuidado de la salud en los trabajadores ocupacionalmente expuestos, a través de metodologías participativas de sensibilización y compromiso, en aspectos relacionados con el factor de riesgo biológico ocupacional, normas de bioseguridad, aspectos legales y organización del Programa de Vigilancia Epidemiológica.
 - **Metas del programa 2024:**
 - 85% de ejecución del plan de trabajo
 - Indicador de frecuencia por peligros biológicos menor o igual a 1,67%
 - Indicador de severidad por peligros biológicos menor o igual a 1%
 - Indicador de incidencia menor o igual a 120
 - Indicador de prevalencia menor o igual a 3000

- **Resultados del programa enero a julio 2024:**
 - Ejecución del plan de trabajo: 58%
 - Indicador de frecuencia por peligros biológicos: 0,5%
 - Indicador de severidad por peligros biológicos: 0,03%
 - Indicador de incidencia: 47,32
 - Indicador de prevalencia: 2,792



- **Riesgos intervenidos: Biomecánicos**
 - **Programa de gestión: Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de desórdenes musculo esqueléticos**
 - **Objetivo del programa:** Implementar el Programa de Vigilancia Epidemiológico La implementación del sistema de vigilancia busca disminuir la probabilidad de aparición de desórdenes musculo esqueléticos y accidentalidad por sobreesfuerzo, mediante la intervención y control ambiental del factor de riesgo biomecánico o carga física, así como promover y mantener la salud y la productividad de los trabajadores de la Universidad del Rosario.
 - **Metas del programa 2024:**
 - 85% de ejecución del plan de trabajo
 - Indicador de incidencia menor o igual a 120
 - Indicador de prevalencia menor o igual a 3000
 - Igual o mayor al 4% tasa de recuperación de trabajadores sintomáticos
 - Igual o mayor al 65% tasa de seguimiento a casos sintomáticos
 - **Resultados del programa enero a julio 2024:**
 - Ejecución del plan de trabajo: 58%
 - Indicador de incidencia: 15,77
 - Indicador de prevalencia: 126,20
 - Tasa de recuperación de trabajadores sintomáticos: 3,33%
 - Tasa de seguimiento a casos sintomáticos: 45%



- **Riesgos intervenidos: Psicosociales**
 - **Programa de gestión: Programa de vigilancia epidemiológica psicosocial (cuidadosamente)**
 - **Objetivo del programa:** Establecer un proceso continuo que permita la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo constante de los factores de riesgo psicosocial presentes en los trabajadores de la Universidad del Rosario expuestos a estas condiciones, así como la promoción de los factores protectores permitiendo así disminuir los efectos negativos en la salud mental y a su vez la incidencia y prevalencia de enfermedades derivadas del estrés laboral, procurando ambientes de trabajo saludables.
 - **Metas del programa 2024:**
 - 85% de ejecución del plan de trabajo
 - Indicador de seguimiento u orientación psicosocial igual o mayor al 80%
 - **Resultados del programa enero a julio 2024:**
 - Ejecución del plan de trabajo: 57%
 - Seguimiento u orientación psicosocial: 51%



- **Riesgos intervenidos: Vocal y auditivo**
 - **Programa de gestión: Programa de vigilancia epidemiológica psicosocial (cuidadosamente)**
 - **Objetivo del programa:** Identificar y controlar de forma temprana los problemas ambientales del ruido y auditivo, mediante el diseño de estrategias de promoción de comportamientos saludables y prevención oportuna de deficiencias auditivas ocasionadas por la exposición en el ámbito laboral, con el apoyo del Programa de Fonoaudiología de la UR.
 - **Resultados del programa enero a julio 2024:**
 - Ejecución del plan de trabajo: 58%
 - Fitness presencial: 432 asistentes, 130 personas
 - Seguimiento individual: 51% (24/47)



- **Riesgos intervenidos: Condiciones de salud**
 - **Programa de gestión: exámenes médicos ocupacionales**
 - **Objetivo del programa:** Tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.
 - **Resultados del programa enero a julio 2024:**
 - Exámenes ocupacionales de ingreso: 382/397 96%
 - Exámenes ocupacionales de egreso: 30/192 16%
 - Exámenes recomendaciones médicas por eventos laborales: 15
 - Exámenes para brigadistas: 8



- **Riesgos intervenidos: Emergencias**
 - **Programa de gestión: Estrategia de la Universidad del Rosario para Emergencias, Contingencias y aglomeraciones**
 - **Objetivo del programa:** La estrategia de la Universidad del Rosario para Emergencias, Contingencias y aglomeraciones EURECA, se crea con el propósito fundamental de establecer un plan de Emergencias práctico y funcional; involucrando a todas las sedes de la UR, con el propósito de realizar una eficaz prevención, preparación y respuesta ante emergencias que puedan afectar la operación normal de los procesos ocasionando afectaciones humanas, daños en infraestructura, materiales, equipos e impacto al medio ambiente.
 - **Metas del programa 2024:**
 - 85% de ejecución del plan de trabajo

- Indicador de asistencias de EURECA (brigadistas) igual o mayor al 50%
- **Resultados del programa enero a julio 2024:**
 - Ejecución del plan de trabajo: 66%
 - Indicador de asistencias de EURECA: 60%



- **Riesgos intervenidos: Viales**
 - **Programa de gestión: Plan Estratégico de Seguridad Vial**
 - **Objetivo del programa:** Definir estrategias que permitan la prevención de siniestros viales al interior de la Universidad, por medio de la formación y competencia de los actores viales sobre una movilidad segura y sostenible, teniendo en cuenta la identificación de los riesgos y peligros en la movilidad y teniendo en cuenta los desplazamientos para el desarrollo de la actividad económica de la Universidad.
 - **Resultados del programa enero a julio 2024:**
 - Ejecución del plan de trabajo: 52%
 - Ejecución simulacros de emergencias viales: 50%



- **Riesgos intervenidos: Contratistas**
 - **Programa de gestión: Gestión a los contratistas**
 - **Objetivo del programa:** Establecer las obligaciones y responsabilidades en Seguridad, Salud y Medio Ambiente aplicable a

contratistas, subcontratistas y contratistas CPS, que tengan relación contractual vigente con la Universidad del Rosario, en busca del más alto grado de bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores.

○ **Metas del programa 2024:**

- 85% de ejecución del plan de trabajo
- Indicador evaluación de cumplimiento al SGSST contratistas igual o mayor al 85%

○ **Resultados del programa enero a julio 2024:**

- Ejecución del plan de trabajo: 52%
- Indicador evaluación de cumplimiento al SGSST contratistas: 94%



• **Riesgos intervenidos: Alturas**

○ **Programa de gestión: Programa de prevención y protección contra caídas en trabajos en alturas**

- **Objetivo del programa:** Establecer los lineamientos de seguridad para la ejecución de trabajo seguro en alturas en la universidad dando cumplimiento a la legislación nacional vigente y preservando la seguridad de los trabajadores, contratistas y subcontratistas durante la ejecución de aquellas actividades en las que exista riesgo de caída por la realización de trabajo en alturas.

○ **Metas del programa 2024:**

- 85% de ejecución del plan de trabajo del programa
- 85% de ejecución del plan de trabajo con contratistas

○ **Resultados del programa enero a julio 2024:**

- Ejecución del plan de trabajo: 39%
- Ejecución del plan de trabajo con contratistas: 58%



- **Riesgos intervenidos: Locativos**
 - **Programa de gestión: Programa de gestión peligros locativos**
 - **Objetivo del programa:** Establecer un programa de gestión de peligros locativos que permita la adecuada intervención de los riesgos de condiciones locativas, almacenamiento, superficies de trabajo, condiciones de orden y aseo, caídas a nivel y distinto nivel para la prevención y mitigación de los incidentes y/o accidentes de trabajo.
 - **Metas del programa 2024:**
 - 85% de ejecución del plan de trabajo del programa
 - Indicador de accidentalidad menor o igual 20
 - **Resultados del programa enero a julio 2024:**
 - Ejecución del plan de trabajo: 58%
 - Indicador de accidentalidad por peligros locativos: 7



- **Riesgos intervenidos: Mecánicos**
 - **Programa de gestión: Programa de gestión del riesgo mecánico**
 - **Objetivo del programa:** Desarrollar un programa que permita gestionar los riesgos mecánicos asociados a condiciones y actos inseguros en la planta de personal y estudiantil para reducir los índices de accidentalidad en la Universidad generados por riesgos mecánicos.
 - **Metas del programa 2024:**
 - 85% de ejecución del plan de trabajo del programa
 - Indicador de accidentalidad por peligros en máquinas, equipos y herramientas menor o igual a 6

- Indicador cobertura de capacitación en 100%
- **Resultados del programa enero a julio 2024:**
 - Ejecución del plan de trabajo: 58%
 - Indicador de accidentalidad por peligros en máquinas, equipos y herramientas: 1
 - Indicador cobertura de capacitación: 50%



- **Riesgos intervenidos: Eléctricos**
 - **Programa de gestión: Programa de seguridad eléctrica**
 - **Objetivo del programa:** Establecer un programa de seguridad eléctrica que permita la adecuada gestión del peligro eléctrico con el fin de prevenir incidentes y/o accidentes de trabajo.
 - **Metas del programa 2024:**
 - 85% de ejecución del plan de trabajo del programa
 - Indicador de accidentalidad por peligros en máquinas, equipos y herramientas menor o igual a 0
 - Indicador cobertura de capacitaciones para el personal eléctrico de la universidad en 100%
 - **Resultados del programa enero a julio 2024:**
 - Ejecución del plan de trabajo: 58%
 - Indicador de accidentalidad por peligros en máquinas, equipos y herramientas: 0
 - Indicador cobertura de capacitaciones para el personal eléctrico: 50%

9. Información sobre los resultados y desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

La Universidad del Rosario en cabeza de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo dispone este documento de socialización de rendición de cuentas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en los canales y medios autorizados para la participación y consulta de toda nuestra comunidad Rosarista.

Además cualquier aporte o sugerencia que contribuya a la mejora continua del sistema, por favor escribir al correo oficinasaludable@urosario.edu.co, de igual forma a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo copasst@urosario.edu.co y también por servicios2030@urosario.edu.co

10. Mejoramiento en la identificación de peligros y del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

En cumplimiento al seguimiento de las acciones de mejora para fortalecer la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la alta dirección determinará aquellas medidas que contribuirán a la mejora continua y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); Medidas que serán incluidas en el plan de acción para la vigencia 2025.

11. Participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Las actividades que fomentan la formación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la Universidad del Rosario son fundamentales para fortalecer el sentido de pertenencia, autonomía y seguridad de la comunidad Rosarista, mediante la identificación de peligros y el control de riesgos en el lugar de trabajo, con el fin de prevenir los accidentes y enfermedades laborales relacionados con el desarrollo de actividades académicas y administrativas.

Por lo anterior, la inducción al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Universidad del Rosario busca promover la participación de los trabajadores, estudiantes y contratistas en su cuidado individual y

desarrollar sus habilidades y competencias en prevención de los riesgos laborales, este proceso se realiza de forma sistemática y periódica; haciendo énfasis en las estrategias de intervención de riesgos ocupacionales condiciones inseguras y comportamientos riesgosos.

- **Metas 2024:**
 - Indicador cobertura en actividades del SGSST en 100%
 - Indicador cobertura capacitaciones del SGSST en 85%
- **Resultados del programa enero a julio 2024:**
 - Indicador cobertura en actividades del SGSST: 61%
 - Indicador cobertura capacitaciones del SGSST en 42%

Para el primer semestre del año 2024, en las diferentes acciones de formación y desarrollo se logró impactar a 3875 personas sobre las 6307 en promedio de la población de la Universidad, a la cual da un resultado de cobertura del 61%.

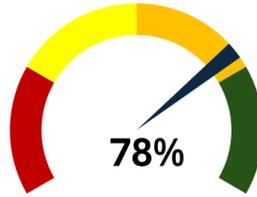
Con relación a la cobertura de las capacitaciones, para el primer semestre del año 2024, se logró impactar a 2634 personas sobre las 6307 en promedio de la población de la Universidad, a la cual da un resultado de cobertura del 42%

12. Cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

La Universidad del Rosario en cabeza de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo recopila los requisitos normativos exigibles a la universidad acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual se mantiene actualizada en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

A continuación, se muestra el grado de cumplimiento de requisitos normativos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), teniendo en cuenta el marco legal en materia de riesgos laborales:

Resultados 2024:



Con el apoyo y asesoría técnica de nuestra una aseguradora la ARL AXA Colpatría, en el mes de julio del año 2024 se realizó una autoevaluación al sistema, que tendrá como base los lineamientos definidos por el Ministerio del Trabajo a través del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.


Informe de Diagnóstico del SG-SST
RADAR

RESULTADOS DE APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA RADAR POR SUBCATEGORÍA			
Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6)			
Categoría	Subcategoría	Nivel de cumplimiento específico del SG-SST por subcategoría	
		Color	Nivel de cumplimiento
Liderazgo y organización	Política de SST	■	Alto
	Responsabilidades dentro del SG-SST	■	Alto
	Objetivos de SST	■	Alto
	Recursos	■	Alto
Gestión estructural	Requisitos normativos	■	Alto
	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	■	Alto
	Plan de trabajo anual en SST	■	Alto
Gestión del riesgo	Comunicación y participación de los trabajadores	■	Medio
	Prevención de riesgos	■	Alto
	Gestión de terceros y otras partes interesadas	■	Medio
	Capacitación y formación	■	Alto
	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	■	Alto
Evaluación del desempeño	Medición y análisis de resultados de indicadores	■	Alto
	Evaluación de conformidad	■	Alto
	Acciones de mejora	■	Alto
Impacto de la siniestralidad	Revisión por la alta dirección	■	Medio
	Impacto de la siniestralidad	■	Alto

13. Acciones que permiten la mejora continua en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en la universidad

- Proyecto Control del riesgo para el desarrollo de trabajo en alturas:
 - Objetivo: Diseñar una propuesta de control de los riesgos de trabajo en alturas en las instalaciones de la Universidad, basada en la Resolución 4272 de 2021.
 - Grado de avance 73%
- Proyecto Señalización de Emergencias:
 - Objetivo: Implementar la instalación y/o ubicación de señalización faltante para mejorar las condiciones de orientación de la comunidad Rosarista frente a una emergencia, de acuerdo con la norma Técnica Colombiana NTC 1461.
 - Grado de avance 73%

- Proyecto Inducción Virtual estudiantes
 - Objetivo: Diseñar e implementar la inducción SGSST en plataforma E-aulas de la Universidad, con diferentes recursos construidos con el apoyo y asesoría especializada.
 - Grado de avance 62%
- Proyecto Inducción Virtual Contratistas
 - Objetivo: Diseño e implementación de una herramienta asincrónica para la inducción de los contratistas de la Universidad.
 - Grado de avance 82%
- Proyecto Queryx Información Medicina Laboral
 - Objetivo: Grabar información relevante de Medicina Laboral sobre los trabajadores en el Sistema de Información Queryx de Gestión Humana.
 - Grado de avance 59%

14. Inspecciones sistemáticas a puestos de trabajo, maquinas, equipos en general en la universidad

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo con apoyo del COPASST, cuenta con un programa de inspecciones cuyo objetivo es identificar aquellas condiciones inseguras que afecten la salud de la comunidad Rosarista.

Dirigido especialmente a las áreas que requieren mayor intervención y control de riesgos, consigna lo encontrado y sus informes de recomendaciones en la Matriz de Gestión SST la cual permite identificar el factor de riesgo, el peligro, registro fotográfico los controles recomendados y fecha de verificación.

Así mismo el programa permite determinar las condiciones de seguridad a través de las inspecciones planeadas y periódicas a las sedes de la UR en forma institucional o con el acompañamiento de la ARL, para identificar el nivel de riesgo. Con base en la información recolectada, elaborar y ejecutar el plan de acción para subsanar las condiciones de peligro.

- **Resultados del programa enero a julio 2024:**
 - Ejecución del cronograma de inspecciones: 58%

- Algunos registros fotográficos:



15. Vigilancia a las condiciones ambientales de los puestos de trabajo universidad



Con el apoyo y asesoría técnica de nuestra una aseguradora la ARL AXA Colpatria, y la anterior ARL SURA, se realizan mediciones ambientales para algunos puestos de trabajo para garantizar la seguridad de nuestra población; Las mediciones ambientales proporcionan información sobre la presencia o ausencia de agentes químicos, físicos o biológicos peligrosos en el entorno laboral. De esta forma, se pueden tomar medidas preventivas acordes a cada situación en particular.

Para el año 2023, En cumplimiento a los procesos de identificación de peligros y determinación de controles a peligros y riesgos, se realizaron 3 mediciones ambientales según los perfiles de trabajo donde se priorizo ruido y cultivo de microorganismos en áreas de trabajo específicas.

Para el año 2024, En cumplimiento a los procesos de identificación de peligros y determinación de controles a peligros y riesgos, se han realizado 3 mediciones ambientales según los perfiles de trabajo donde se priorizo cultivo de microorganismos en áreas de trabajo específicas, confort térmico por temperatura y humedad y una en particular en el taller de FACREA de material particulado respirable con clasificación de sílice cristalina (α cuarzo y cristobalita).

16. Vigilancia a las condiciones de salud de los trabajadores de la universidad

Con el apoyo y asesoría técnica de nuestra Institución Prestadora de Salud COLMEDICOS y el Aliado Estratégico FGR, se realiza una evaluación y diagnóstico de las condiciones de salud con relación a los resultados de la práctica de exámenes médicos ocupacionales con el fin de definir acciones estratégicas y efectivas frente a los factores de riesgo que pueden estar afectando la salud e integridad de nuestros trabajadores.



[Ver resultados diagnósticos de condiciones de salud año 2023](#)

17. Identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos en la Universidad del Rosario

La Universidad del Rosario, en cumplimiento de los Artículos 2.2.4.6.10, 2.2.4.6.15, 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 del 2015, para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de controles, este año 2024 se está desarrollando un proceso de migración a la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 del año 2012 Segunda Versión.

Este proceso consiste en poder identificar los peligros y riesgos a los que la comunidad Rosarista están expuestos en sus puestos de trabajo y las diferentes medidas de prevención y control de los mismos para la prevención y mitigación de accidentes y enfermedades laborales; a continuación, se relacionan las matrices de peligro que están objeto de migración con sus peligros principales identificados:

Sedes en proceso de migración enero a julio 2024:

Buhardilla	Edificio Suramericana
Casa Pedro Fermín	Edificio Cecilia Hernández
Edificio Cabal	Edificio FENALCO
Edificio el Tiempo	Edificio Claustro
Edificio Santafé	Edificio Rafael María Carrasquilla
Edificio Jockey	Edificio Nuevo
Edificio Dávila	Edificio Calatrava
Edificio Parque Santander	Edificios CASUR

Principales peligros identificados:



18. Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la Universidad del Rosario

Estadísticas de incidentes de trabajo:

Periodo	Incidentes	Aumento	Porcentaje
Enero a julio 2023	2		
Enero a julio 2024	3	1	50%

Estadísticas de accidentes de trabajo:

Periodo	Accidentes	Disminución	Porcentaje
Enero a julio 2023	81		
Enero a julio 2024	68	13	16%

Estadísticas de enfermedades laborales calificadas:

Periodo	Accidentes	Aumento	Porcentaje
Año 2023	181		
Año 2024	185	4	3%

Ver caracterización de la accidentalidad y enfermedad laboral

19. Ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo en la Universidad del Rosario

Estadísticas ausentismo laboral 2024:

Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común enero-julio 2024	Número de días de trabajo programados enero-julio 2024	Ausentismo	Porcentaje
1558	132	11.80	1180%

20. Perdidas y daños por incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades y ausentismo laborales por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo en la Universidad del Rosario

Teniendo en cuenta las estadísticas de la accidentalidad, enfermedad y ausentismo laboral con relación al periodo del año 2024, se ha cuantificado perdidas y/o daños asociados a los costos directos que conllevo la materialización de estos eventos de origen laboral en términos de pagos de las incapacidades como común, laboral, permanente parcial y el origen de maternidad y paternidad*.

- Año 2021 \$638.900
- Año 2022 \$628.665
- Año 2023 \$664.350
- Año 2024 (Jun) \$261.266

** Cifras en millones de pesos.*

21. Programa de rehabilitación de la salud de los trabajadores en la Universidad del Rosario



Objetivo del programa: Promover la adaptación de los trabajadores que, como consecuencia de un accidente de trabajo, una enfermedad laboral o un evento común prolongado, pueden presentar necesidad de ajustes temporales o definitivos en sus actividades laborales por su condición funcional, permitiendo su productividad y potencializando su recuperación, con el fin de contribuir a su bienestar, desempeño ocupacional y calidad de vida integral.

Metas del programa 2024:

Está dirigido para la planta de personal que presentan condiciones específicas de salud por un evento común o laboral, con secuelas e incapacidades prolongadas y/o que sufran alteraciones en su desempeño laboral, en las siguientes situaciones:

- Casos ATEL, o eventos de origen común, con incapacidad temporal mayor o igual a 15 días continuos y/o presente alteración leve, moderada o severa en la capacidad de ejecución de las actividades en forma temporal o permanente.
- Casos con secuelas permanentes por lesiones graves a consecuencia de un Accidente de Trabajo o Enfermedad laboral, enfermedad o accidente común, que interfieran con su desempeño laboral.
- Casos que presenten recomendaciones medico laborales como emitidas por EPS o ARL o exámenes médicos ocupacionales.
- Casos remitidos por autoridad legal (Ministerio, Juzgado, etc.)



Universidad del
Rosario

370 Años
*Formando proyectos de vida
al servicio del país*

**RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

**20
24**